



HOJA INFORMATIVA

Requisitos de identificación y presencia legal para quienes no son ciudadanos de los Estados Unidos

Como parte de un esfuerzo a nivel nacional por mejorar la expedición de credenciales de identificación seguras, el estado de Pennsylvania requiere a los no ciudadanos de los EE. UU. que presenten la documentación que se indica a continuación al solicitar una licencia de conductor, permiso de aprendiz de conductor o tarjeta de identificación (ID) de PA o al transferir una licencia de conductor de otro estado. Las leyes del estado de Pennsylvania requieren un mínimo de un año de presencia legal. PennDOT determina la fecha de vencimiento de los productos según lo estipulado en la documentación de plazo de estadía (generalmente, el I-94) junto con la información del Departamento de Seguridad Nacional (en inglés, Department of Homeland Security - DHS). PennDOT verifica los documentos de inmigración de manera electrónica con el DHS. Es posible que dicha verificación no pueda completarse el mismo día de su visita y que sea necesario realizar verificaciones adicionales, que podrían llevar hasta 3 semanas en completarse. Tenga en cuenta estos plazos cuando planea obtener un producto.

Requisitos de edad para no ciudadanos de los EE. UU.

- Se debe tener por lo menos 16 años para poder solicitar y 16 años y medio para poder transferir una licencia de conductor no comercial y/o un permiso de aprendiz de conductor no comercial.
- No se pueden transferir permisos de aprendiz de conductor de otro estado a Pennsylvania.
- Las personas que soliciten o transfieran una licencia de conductor comercial deben tener por lo menos 18 años de edad para conducir dentro del estado o 21 años de edad o más para conducir entre estados.
- Las personas que soliciten una tarjeta de identificación (ID) con fotografía deberán tener por lo menos 10 años de edad.

Lista de documentos aceptables como comprobante de residencia para solicitantes de 18 años de edad o más

- Documentos de impuestos
- Contratos de arrendamiento
- Documentos hipotecarios
- Formulario W-2
- Facturas actuales de servicios públicos (agua, gas, luz, cable, etc.)

Nota – Para las facturas actuales de servicios públicos: no se aceptan cuentas de teléfono celular ni buscapersonas.

- Aunque viva con otra persona y no tenga ninguna factura o cuenta a su nombre, tendrá que proporcionar dos comprobantes de residencia. Una forma de comprobar su residencia es venir al Centro de Licencias de Conductor acompañado de la persona con quien vive, quien deberá traer su licencia de conducir o una ID con fotografía. Deberá también proporcionar un segundo comprobante de residencia, como correspondencia oficial (un estado de cuenta bancaria, un aviso de impuestos, una revista, etc.) que tenga su nombre y dirección. La dirección debe coincidir con la dirección de la persona con quien vive.

Recuerde

Todos los documentos deberán indicar el mismo nombre y/o fecha de nacimiento, o una relación entre la información en los documentos. En caso de no poder establecerse una relación entre los documentos, es posible que se requiera información adicional (por ej.: certificado de matrimonio, orden judicial para cambio de nombre, sentencia de divorcio, etc.).

Examinaremos los recibos I-797 de solicitudes de cambio de estatus, autorización de empleo o extensión del plazo de estadía y, en ciertos casos, podrán ser usados como comprobantes de una acción pendiente por parte de USCIS, pero no todos los recibos I-797 son aceptables (tales como los recibos de copias de documentos de inmigración o peticiones para parientes).

TITULARES DE I-94 – Su I-94 debe tener el sello del personal del DHS o haber sido expedido por la agencia de DHS correspondiente.

Estatus de Inmigración	Producto para el cual es elegible	Documentos requeridos
<p>Todos los solicitantes deben presentar los documentos correspondientes emitidos por el Departamento de Seguridad Nacional (DHS), el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (USCIS) u otra documentación del gobierno de los EE. UU. que indique su condición actual o estatus de solicitante.</p>		<p>Todos los documentos deben estar vigentes al momento de presentar la solicitud.</p>
<p>Residente permanente legal (extranjeros residentes)</p>	<p>Sí</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Tarjeta del Seguro Social o carta de la SSA indicando que la SSA no tomó una decisión aún ◆ 2 comprobantes de residencia ◆ Uno de los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Credencial 1-551 (tarjeta verde) • Pasaporte con el sello "Approved I-551" • Pasaporte con el sello "Processed for I-551" • Permiso I-327 de reentrada <p>Las fechas de vencimiento no indican la fecha de vencimiento de la condición o estatus de residente permanente legal.</p>
<p>Refugiado</p>	<p>Sí</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Tarjeta del Seguro Social o carta de la SSA indicando que la SSA no tomó una decisión aún, o carta de rechazo de la SSA ◆ 2 comprobantes de residencia ◆ Documentación de inmigración que indique el estatus de Refugiado (I-94) ◆ Uno de los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de autorización de empleo I-766 • Documento viajero I-571 para refugiado • Formulario de recepción y garantía de colocación • Pasaporte vigente o vencido <p>La fecha de vencimiento de los documentos no indica la pérdida del estatus de Refugiado.</p>
<p>Asilado</p>	<p>Sí</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Tarjeta del Seguro Social o carta de la SSA indicando que la SSA no tomó una decisión aún, o carta de rechazo de la SSA ◆ 2 comprobantes de residencia ◆ Documentación de inmigración que indique el estatus de Asilado, tal como la carta de aprobación de DHS/USCIS, la última orden judicial que otorga el asilo, I-94 expedido por el DHS ◆ Uno de los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de autorización de empleo I-766 • Documento viajero I-571 para refugiado • Pasaporte <p>La fecha de vencimiento de los documentos no indica la pérdida del estatus de Asilado.</p>
<p>Persona que solicita asilo</p>	<p>Sí</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Tarjeta del Seguro Social o carta de la SSA indicando que la SSA no tomó una decisión aún, o carta de rechazo de la SSA ◆ 2 comprobantes de residencia ◆ Recibo de asilo administrativo con una notificación de audiencia en un proceso de traslado, un recibo de apelación ante la Junta de Inmigración o un recibo de un Tribunal Federal ◆ Uno de los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de autorización de empleo I-766 • Documento de identidad con fotografía expedido por el gobierno del país de origen de la persona • Pasaporte vigente o vencido
<p>Personas a quienes se ha concedido aplazamiento de deportación o traslado</p>	<p>Sí</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Tarjeta del Seguro Social o carta de la SSA indicando que la SSA no tomó una decisión aún, o carta de rechazo de la SSA ◆ 2 comprobantes de residencia ◆ Documentación de inmigración que indique el estatus ◆ Uno de los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de autorización de empleo I-766 • Pasaporte

Estatus de Inmigración	Producto para el cual es elegible	Documentos requeridos
Cubanos/haitianos	Sí	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Tarjeta del Seguro Social o carta de la SSA indicando que la SSA no tomó una decisión aún, o carta de rechazo de la SSA ◆ 2 comprobantes de residencia ◆ Documentación de inmigración que indique el estatus ◆ Uno de los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de autorización de empleo I-766 • Pasaporte vigente o vencido • Documento de identidad con fotografía expedido por el gobierno del país de origen de la persona
Personas bajo el régimen de libertad condicional	Sí	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Tarjeta del Seguro Social o carta de la SSA indicando que la SSA no tomó una decisión aún, o carta de rechazo de la SSA ◆ 2 comprobantes de residencia ◆ Documentación de inmigración que indique el estatus ◆ Uno de los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de autorización de empleo I-766 • Pasaporte
Personas con ingreso condicional	Sí	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Tarjeta del Seguro Social o carta de la SSA indicando que la SSA no tomó una decisión aún, o carta de rechazo de la SSA ◆ 2 comprobantes de residencia ◆ Documentación de inmigración que indique el estatus ◆ Uno de los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de autorización de empleo I-766 • Pasaporte
Cónyuges, hijos o padres maltratados autopeticionarios; padres de niños maltratados autopeticionarios o hijos de cónyuges maltratados autopeticionarios cuyas peticiones estén aún pendientes	Sí	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Tarjeta del Seguro Social o carta de la SSA indicando que la SSA no tomó una decisión aún, o carta de rechazo de la SSA ◆ 2 comprobantes de residencia ◆ Documentación de inmigración que indique el estatus, incluyendo un recibo I-797 donde conste que se ha establecido un caso "prima facie" ◆ Uno de los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de autorización de empleo I-766 • Pasaporte vigente o vencido • Documento de identidad con fotografía expedido por el gobierno de la embajada de la persona
Residentes temporales legales	Sí	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Tarjeta del Seguro Social o carta de la SSA indicando que la SSA no tomó una decisión aún, o carta de rechazo de la SSA ◆ 2 comprobantes de residencia ◆ Documentación de inmigración que indique el estatus ◆ Uno de los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de autorización de empleo I-766 • Pasaporte
Estatus de protección temporal	Sí	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Tarjeta del Seguro Social o carta de la SSA indicando que la SSA no tomó una decisión aún, o carta de rechazo de la SSA ◆ 2 comprobantes de residencia ◆ Documentación de inmigración que indique el estatus (incluyendo recibos I-797 de solicitudes presentadas para extensiones de I-821 y de I-765) ◆ Uno de los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de autorización de empleo I-766 • Pasaporte <p>NOTA: El vencimiento de los documentos no implica que se pierda el estatus si existe un anuncio en los Registros Federales (en inglés, Federal Register) en la página oficial del USCIS en Internet</p>
Personas a quienes se les ha otorgado salida obligatoria diferida (por sus siglas en inglés, DED)	Sí	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Tarjeta del Seguro Social o carta de la SSA indicando que la SSA no tomó una decisión aún, o carta de rechazo de la SSA ◆ 2 comprobantes de residencia ◆ Documentación de inmigración que indique el estatus (incluyendo recibos I-797 de solicitudes presentadas para extensiones de I-765) ◆ Uno de los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de autorización de empleo I-766 • Pasaporte <p>NOTA: El vencimiento de los documentos no implica que se pierda el estatus si existe un anuncio en los Registros Federales (en inglés, Federal Register) en la página oficial del USCIS en Internet</p>

Estatus de Inmigración	Producto para el cual es elegible	Documentos requeridos
Personas a quienes se les ha otorgado unidad familiar	Sí	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Tarjeta del Seguro Social o carta de la SSA indicando que la SSA no tomó una decisión aún, o carta de rechazo de la SSA ◆ 2 comprobantes de residencia ◆ Documentación de inmigración que indique el estatus ◆ Uno de los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de autorización de empleo I-766 • Pasaporte
Personas a quienes se les ha otorgado estatus de acción diferida	Sí	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Tarjeta del Seguro Social o carta de la SSA indicando que la SSA no tomó una decisión aún, o carta de rechazo de la SSA ◆ 2 comprobantes de residencia ◆ Documentación de inmigración que indique el estatus ◆ Uno de los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de autorización de empleo I-766 • Pasaporte
Personas bajo una orden de supervisión	Sí	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Tarjeta del Seguro Social o carta de la SSA indicando que la SSA no tomó una decisión aún, o carta de rechazo de la SSA ◆ 2 comprobantes de residencia ◆ Documentación de inmigración que indique el estatus ◆ Uno de los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de autorización de empleo I-766 • Pasaporte
Personas a quienes se les ha otorgado partida voluntaria aplazada	Sí	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Tarjeta del Seguro Social o carta de la SSA indicando que la SSA no tomó una decisión aún, o carta de rechazo de la SSA ◆ 2 comprobantes de residencia ◆ Documentación de inmigración que indique el estatus ◆ Uno de los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de autorización de empleo I-766 • Pasaporte
Solicitantes de ajuste de estatus	Sí	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Tarjeta del Seguro Social o carta de la SSA indicando que la SSA no tomó una decisión aún, o carta de rechazo de la SSA ◆ 2 comprobantes de residencia ◆ Documentación de inmigración que indique el estatus, tales como notificación de recibo I-797, notificación de servicios biométricos, notificación de entrevista, orden judicial de notificación de audiencia ante el Tribunal de Inmigraciones ◆ Uno de los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de autorización de empleo I-766 • Pasaporte • Si el pasaporte de la persona ha sido retenido por una agencia de inmigración como parte de un proceso judicial, se aceptarán copias de los documentos certificados por el abogado del Solicitante o por un representante de una Junta de Apelaciones de Inmigración (por sus siglas en inglés, BIA) acreditado
Personas en proceso de traslado o deportación	Sí	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Tarjeta del Seguro Social o carta de la SSA indicando que la SSA no tomó una decisión aún, o carta de rechazo de la SSA ◆ 2 comprobantes de residencia ◆ Documentación de inmigración que indique que la persona está objetando su traslado, tales como una notificación de audiencia INDIVIDUAL o recibo de presentación de apelación ante la BIA ◆ Uno de los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de autorización de empleo I-766 • Pasaporte <p>NOTA: Los casos que se encuentren en Proceso de Traslado se tratarán de manera individual. El personal local deberá enviar todos los documentos al Gerente de Presencia Legal para que determine la elegibilidad. Es posible que los documentos deban ser sometidos a revisión legal y consulta con el Departamento de Seguridad Nacional.</p>
Personas a quienes se les ha otorgado suspensión de deportación	Sí	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Tarjeta del Seguro Social o carta de la SSA indicando que la SSA no tomó una decisión aún, o carta de rechazo de la SSA ◆ 2 comprobantes de residencia ◆ Documentación de inmigración que indique el estatus ◆ Uno de los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de autorización de empleo I-766 • Pasaporte

Estatus de Inmigración	Producto para el cual es elegible	Documentos requeridos
Personas a quienes se les ha otorgado partida voluntaria	Sí	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Tarjeta del Seguro Social o carta de la SSA indicando que la SSA no tomó una decisión aún, o carta de rechazo de la SSA ◆ 2 comprobantes de residencia ◆ Documentación de inmigración que indique el estatus ◆ Uno de los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de autorización de empleo I-766 • Pasaporte
A-1 Embajador, ministro público, diplomado o funcionario consular y las personas a su cargo	NO – El Departamento de Estado de los EE. UU. es el único que puede expedir licencias de conductor para personas con estatus "A".	
A-2 Otros funcionarios o empleados de gobierno extranjero y sus dependientes	NO - No se puede expedir un producto a un A-2 salvo en el caso de un funcionario militar extranjero y/o las personas a su cargo. Los solicitantes deberán presentar comprobante de misión.	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Pasaporte ◆ I-94 ◆ Visa u otra evidencia oficial, según lo determine PennDOT ◆ Órdenes relativas a la misión ◆ Carta de rechazo de la Administración de Seguro Social ◆ 2 comprobantes de residencia
A-3 Asistente, sirviente o empleado particular de no inmigrantes A-1 y A-2 y personas a cargo de A-3	Sí	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Pasaporte ◆ I-94 ◆ Visa u otra evidencia oficial, según lo determine PennDOT ◆ Verificación escrita del empleador que demuestre el empleo ◆ I-797 que indique que se ha solicitado una extensión del estatus si los documentos de estadía se han vencido o están por vencerse (menos de 6 meses) ◆ Carta de rechazo de la Administración de Seguro Social ◆ Carta del Departamento de Estado de los EE. UU. indicando que se puede expedir un permiso de aprendizaje de conductor de PA, una licencia de conductor de PA o una tarjeta de identificación de PA para el solicitante ◆ 2 comprobantes de residencia
B-1 Visitante con fines de negocios	NO	
B-2 Visitante con fines de placer (turista)	NO	
C-1 Extranjero en tránsito por EE. UU.	NO	
C-2 Extranjero en tránsito al distrito de la sede de la ONU. El radio para conducir se limita a 40 km (25 millas) de Columbus Circle en Nueva York	NO	
C-3 Funcionario de gobierno extranjero que viene a la ONU, dependientes, asistentes, sirvientes u otros empleados particulares del funcionario en tránsito por EE. UU.	NO	
D-1 Tripulación extranjera	NO	

Estatus de Inmigración	Producto para el cual es elegible	Documentos requeridos
E-1 Comerciante de tratado y personas a su cargo	Sí	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Pasaporte ◆ I-94 ◆ Visa u otra evidencia oficial, según lo determine PennDOT ◆ Tarjeta del Seguro Social o carta de la SSA indicando que la SSA no tomó una decisión, o carta de rechazo de la SSA ◆ Verificación escrita del empleador que demuestre el empleo ◆ I-797 que indique que se ha solicitado una extensión del estatus si los documentos de estadía se han vencido o están por vencerse (menos de 6 meses) ◆ 2 comprobantes de residencia
E-2 Inversionista de tratado y personas a su cargo	Sí	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Pasaporte ◆ I-94 ◆ Visa u otra evidencia oficial, según lo determine PennDOT ◆ Tarjeta del Seguro Social o carta de la SSA indicando que la SSA no tomó una decisión aún, o carta de rechazo de la SSA ◆ Verificación escrita del empleador que demuestre el empleo ◆ I-797 que indique que se ha solicitado una extensión del estatus si los documentos de estadía se han vencido o están por vencerse (menos de 6 meses) ◆ 2 comprobantes de residencia
E-3 Australiano que trabaja en ocupación especializada	Sí	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Pasaporte ◆ I-94 ◆ Visa u otra evidencia oficial, según lo determine PennDOT ◆ Tarjeta del Seguro Social o carta de la SSA indicando que la SSA no tomó una decisión aún, o carta de rechazo de la SSA ◆ 2 comprobantes de residencia ◆ Verificación escrita del empleador que demuestre el empleo
F-1 Estudiante académico extranjero	Sí	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Pasaporte ◆ I-94 ◆ Visa u otra evidencia oficial, según lo determine PennDOT ◆ Tarjeta del Seguro Social o carta de la SSA indicando que la SSA no tomó una decisión aún, o carta de rechazo de la SSA ◆ I-20 ◆ Verificación escrita de asistencia a la institución educativa indicada en el I-20 ◆ 2 comprobantes de residencia
F-1 con OPT Estudiante académico extranjero con capacitación práctica opcional (por sus siglas en inglés, OPT)	Sí	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Pasaporte ◆ I-94 ◆ Visa u otra evidencia oficial, según lo determine PennDOT ◆ Tarjeta del Seguro Social o carta de la SSA indicando que la SSA no tomó una decisión aún, o carta de rechazo de la SSA ◆ I-20 que incluya las fechas de OPT ◆ Documento de autorización de empleo (por sus siglas en inglés, EAD) para el período de OPT listado ◆ 2 comprobantes de residencia
F-2 Personas a cargo de F-1	Sí	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Pasaporte ◆ I-94 ◆ Visa u otra evidencia oficial, según lo determine PennDOT ◆ Tarjeta del Seguro Social o carta de la SSA indicando que la SSA no tomó una decisión aún, o carta de rechazo de la SSA ◆ I-20 del F-1 que incluya la información del F-2, I-20 del F-1 ◆ Verificación escrita de asistencia a la institución educativa en el I-20 del F-1 ◆ 2 comprobantes de residencia
G-1 Residente representante de un gobierno extranjero en organización internacional, incluido su personal y personas a cargo	NO – El Departamento de Estado de los EE. UU. es el único que puede expedir licencias de conductor para personas con estatus "A".	

Estatus de Inmigración	Producto para el cual es elegible	Documentos requeridos
G-2 Representante provisorio de un gobierno extranjero miembro de una organización internacional y las personas a su cargo	Sí	<ul style="list-style-type: none"> ✦ Pasaporte ✦ I-94 ✦ Visa u otra evidencia oficial, según lo determine PennDOT ✦ Verificación escrita del empleador que demuestre el empleo ✦ I-797 que indique que se ha solicitado una extensión del estatus si los documentos de estadía se han vencido o están por vencerse (menos de 6 meses) ✦ Carta de rechazo de la Administración de Seguro Social ✦ Carta del Departamento de Estado de los EE. UU. indicando que se puede expedir un permiso de aprendiz de conductor de PA, una licencia de conductor de PA o una tarjeta de identificación de PA para el solicitante ✦ 2 comprobantes de residencia
G-3 Representante de un gobierno extranjero no reconocido o no miembro de una organización internacional y las personas a su cargo	Sí	<ul style="list-style-type: none"> ✦ Pasaporte ✦ I-94 ✦ Visa u otra evidencia oficial, según lo determine PennDOT ✦ Verificación escrita del empleador que demuestre el empleo ✦ I-797 que indique que se ha solicitado una extensión del estatus si los documentos de estadía se han vencido o están por vencerse (menos de 6 meses) ✦ Carta de rechazo de la Administración de Seguro Social ✦ Carta del Departamento de Estado de los EE. UU. indicando que se puede expedir un permiso de aprendiz de conductor de PA, una licencia de conductor de PA o una tarjeta de identificación de PA para el solicitante ✦ 2 comprobantes de residencia
G-4 Funcionario o empleado de organización internacional reconocida y las personas a su cargo	Sí	<ul style="list-style-type: none"> ✦ Pasaporte ✦ I-94 ✦ Visa u otra evidencia oficial, según lo determine PennDOT ✦ Verificación escrita del empleador que demuestre el empleo ✦ I-797 que indique que se ha solicitado una extensión del estatus si los documentos de estadía se han vencido o están por vencerse (menos de 6 meses) ✦ Carta de rechazo de la Administración de Seguro Social ✦ Carta del Departamento de Estado de los EE. UU. indicando que se puede expedir un permiso de aprendiz de conductor de PA, una licencia de conductor de PA o una tarjeta de identificación de PA para el solicitante ✦ 2 comprobantes de residencia
G-5 Asistente, sirviente o empleado particular de G-1, G-2, G-3 o G-4, y las personas a su cargo	Sí	<ul style="list-style-type: none"> ✦ Pasaporte ✦ I-94 ✦ Visa u otra evidencia oficial, según lo determine PennDOT ✦ Verificación escrita del empleador que demuestre el empleo o I-797 que indique que se ha solicitado una extensión del estatus ✦ Carta de rechazo de la Administración de Seguro Social ✦ Carta del Departamento de Estado de los EE. UU. indicando que se puede expedir un permiso de aprendiz de conductor de PA, una licencia de conductor de PA o una tarjeta de identificación de PA para el solicitante ✦ 2 comprobantes de residencia
H-1b Trabajador especializado	Sí	<ul style="list-style-type: none"> ✦ Pasaporte ✦ I-94 ✦ Visa u otra evidencia oficial, según lo determine PennDOT ✦ Tarjeta del Seguro Social o carta de la SSA indicando que la SSA no tomó una decisión aún, o carta de rechazo de la SSA ✦ Verificación escrita del empleador que demuestre el empleo ✦ I-797 que indique que se ha solicitado una extensión del estatus si los documentos de estadía se han vencido o están por vencerse (menos de 6 meses) ✦ 2 comprobantes de residencia
H-1c Enfermera en área de escasez de profesionales sanitarios	Sí	<ul style="list-style-type: none"> ✦ Pasaporte ✦ I-94 ✦ Visa u otra evidencia oficial, según lo determine PennDOT ✦ Tarjeta del Seguro Social o carta de la SSA indicando que la SSA no tomó una decisión aún, o carta de rechazo de la SSA ✦ Verificación escrita del empleador que demuestre el empleo ✦ I-797 que indique que se ha solicitado una extensión del estatus si los documentos de estadía se han vencido o están por vencerse (menos de 6 meses) ✦ 2 comprobantes de residencia

Estatus de Inmigración	Producto para el cual es elegible	Documentos requeridos
H-2a Trabajador agrícola temporal	Sí	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Pasaporte ◆ I-94 ◆ Visa u otra evidencia oficial, según lo determine PennDOT ◆ Tarjeta del Seguro Social o carta de la SSA indicando que la SSA no tomó una decisión aún, o carta de rechazo de la SSA ◆ Verificación escrita del empleador que demuestre el empleo ◆ I-797 que indique que se ha solicitado una extensión del estatus si los documentos de estadía se han vencido o están por vencerse (menos de 6 meses) ◆ 2 comprobantes de residencia
H-2b Trabajador temporal no agrícola	Sí	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Pasaporte ◆ I-94 ◆ Visa u otra evidencia oficial, según lo determine PennDOT ◆ Tarjeta del Seguro Social o carta de la SSA indicando que la SSA no tomó una decisión aún, o carta de rechazo de la SSA ◆ Verificación escrita del empleador que demuestre el empleo ◆ I-797 que indique que se ha solicitado una extensión del estatus si los documentos de estadía se han vencido o están por vencerse (menos de 6 meses) ◆ 2 comprobantes de residencia
H-2r Trabajador temporal no agrícola	Sí	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Pasaporte ◆ I-94 ◆ Visa u otra evidencia oficial, según lo determine PennDOT ◆ Tarjeta del Seguro Social o carta de la SSA indicando que la SSA no tomó una decisión aún, o carta de rechazo de la SSA ◆ Verificación escrita del empleador que demuestre el empleo ◆ I-797 que indique que se ha solicitado una extensión del estatus si los documentos de estadía se han vencido o están por vencerse (menos de 6 meses) ◆ 2 comprobantes de residencia
H-3 Extranjero participante en programa de capacitación	Sí	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Pasaporte ◆ I-94 ◆ Visa u otra evidencia oficial, según lo determine PennDOT ◆ Tarjeta del Seguro Social o carta de la SSA indicando que la SSA no tomó una decisión aún, o carta de rechazo de la SSA ◆ Verificación escrita del empleador que demuestre el empleo ◆ I-797 que indique que se ha solicitado una extensión del estatus si los documentos de estadía se han vencido o están por vencerse (menos de 6 meses) ◆ 2 comprobantes de residencia
H-4 Persona a cargo de cualquier persona con clasificación H	Sí	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Pasaporte ◆ I-94 ◆ Visa u otra evidencia oficial, según lo determine PennDOT ◆ Verificación escrita del empleador que demuestre el empleo del titular principal de H-1 ◆ I-797 que indique que se ha solicitado una extensión del estatus si los documentos de estadía se han vencido o están por vencerse (menos de 6 meses) ◆ Carta de rechazo de la Administración de Seguro Social ◆ 2 comprobantes de residencia
I Representante de medio de información extranjero y personas a su cargo	Sí	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Pasaporte ◆ I-94 ◆ Visa u otra evidencia oficial, según lo determine PennDOT ◆ Verificación escrita del empleador que demuestre el empleo ◆ I-797 que indique que se ha solicitado una extensión del estatus si los documentos de estadía se han vencido o están por vencerse (menos de 6 meses) ◆ Carta de rechazo de la Administración de Seguro Social ◆ 2 comprobantes de residencia

Estatus de Inmigración	Producto para el cual es elegible	Documentos requeridos
J-1 Visitante de intercambio (puede ser un estudiante, persona en capacitación, trabajo/viaje, au pair, etc.)	Sí	<ul style="list-style-type: none"> ✦ Pasaporte ✦ I-94 ✦ Visa u otra evidencia oficial, según lo determine PennDOT ✦ Tarjeta del Seguro Social o carta de la SSA indicando que la SSA no tomó una decisión aún, o carta de rechazo de la SSA ✦ Verificación escrita del empleador que demuestre el empleo o verificación escrita de asistencia de la institución educativa ✦ I-797 que indique que se ha solicitado una extensión del estatus si los documentos de estadía se han vencido o están por vencerse (menos de 6 meses) ✦ IAP-66 o DS-2019 ✦ 2 comprobantes de residencia
J-2 Persona a cargo de visitante de intercambio J-1	Sí	<ul style="list-style-type: none"> ✦ Pasaporte ✦ I-94 ✦ Visa u otra evidencia oficial, según lo determine PennDOT ✦ Tarjeta del Seguro Social o carta de la SSA indicando que la SSA no tomó una decisión aún, o carta de rechazo de la SSA ✦ Verificación escrita del empleador que demuestre el empleo o la asistencia del titular principal de J-1 ✦ I-797 que indique que se ha solicitado una extensión del estatus si los documentos de estadía se han vencido o están por vencerse (menos de 6 meses) ✦ IAP-66 o DS-2019 del J-1 ✦ 2 comprobantes de residencia
K-1 Comprometido(a) de ciudadano de EE. UU. (el matrimonio debe tener lugar en un plazo de 90 días)	Sí	<ul style="list-style-type: none"> ✦ Pasaporte ✦ I-94 ✦ Visa u otra evidencia oficial, según lo determine PennDOT ✦ Tarjeta del Seguro Social o carta de la SSA indicando que la SSA no tomó una decisión aún, o carta de rechazo de la SSA ✦ Certificado de matrimonio que demuestre que se casó con un/a ciudadano/a de los EE. UU. ✦ Comprobante de ciudadanía del cónyuge ✦ 2 comprobantes de residencia
K-2 Personas a cargo de K-1	Sí	<ul style="list-style-type: none"> ✦ Pasaporte ✦ I-94 ✦ Visa u otra evidencia oficial, según lo determine PennDOT ✦ Tarjeta del Seguro Social o carta de la SSA indicando que la SSA no tomó una decisión aún, o carta de rechazo de la SSA ✦ Certificado de matrimonio del titular de K-1 que demuestre que se casó con un/a ciudadano/a de los EE. UU. ✦ Comprobante de ciudadanía del cónyuge del titular de K-1 ✦ 2 comprobantes de residencia
K-3 Cónyuge de ciudadano estadounidense	Sí	<ul style="list-style-type: none"> ✦ Pasaporte ✦ I-94 ✦ Visa u otra evidencia oficial, según lo determine PennDOT ✦ Tarjeta del Seguro Social o carta de la SSA indicando que la SSA no tomó una decisión aún, o carta de rechazo de la SSA ✦ Certificado de matrimonio que demuestre que se casó con un/a ciudadano/a de los EE. UU. ✦ Comprobante de ciudadanía del cónyuge ✦ 2 comprobantes de residencia
K-4 Soltero menor de 21 años hijo de K-3	Sí	<ul style="list-style-type: none"> ✦ Pasaporte ✦ I-94 ✦ Visa u otra evidencia oficial, según lo determine PennDOT ✦ Tarjeta del Seguro Social o carta de la SSA indicando que la SSA no tomó una decisión aún, o carta de rechazo de la SSA ✦ Certificado de matrimonio del titular de K-3 que demuestre que se casó con un/a ciudadano/a de los EE. UU. ✦ Comprobante de ciudadanía del cónyuge del titular de K-3 ✦ 2 comprobantes de residencia

Estatus de Inmigración	Producto para el cual es elegible	Documentos requeridos
L-1a Traslado intracompañía (gerente o ejecutivo)	Sí	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Pasaporte ◆ I-94 ◆ Visa u otra evidencia oficial, según lo determine PennDOT ◆ Tarjeta del Seguro Social o carta de la SSA indicando que la SSA no tomó una decisión aún, o carta de rechazo de la SSA ◆ Verificación escrita del empleador que demuestre el empleo ◆ I-797 que indique que se ha solicitado una extensión del estatus si los documentos de estadía se han vencido o están por vencerse (menos de 6 meses) ◆ 2 comprobantes de residencia
L-1b Trasladado intracompañía con conocimientos especiales	Sí	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Pasaporte ◆ I-94 ◆ Visa u otra evidencia oficial, según lo determine PennDOT ◆ Tarjeta del Seguro Social o carta de la SSA indicando que la SSA no tomó una decisión aún, o carta de rechazo de la SSA ◆ Verificación escrita del empleador que demuestre el empleo ◆ I-797 que indique que se ha solicitado una extensión del estatus si los documentos de estadía se han vencido o están por vencerse (menos de 6 meses) ◆ 2 comprobantes de residencia
L-2 Personas a cargo de L-1a o L-1b	Sí	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Pasaporte ◆ I-94 ◆ Visa u otra evidencia oficial, según lo determine PennDOT ◆ Tarjeta del Seguro Social o carta de la SSA indicando que la SSA no tomó una decisión aún, o carta de rechazo de la SSA ◆ Verificación escrita del empleador que demuestre el empleo del titular principal de L-1 ◆ I-797 que indique que se ha solicitado una extensión del estatus si los documentos de estadía se han vencido o están por vencerse (menos de 6 meses) para el titular principal de L-1 ◆ 2 comprobantes de residencia
M-1 Estudiante no académico	Sí	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Pasaporte ◆ I-94 ◆ Visa u otra evidencia oficial, según lo determine PennDOT ◆ Tarjeta del Seguro Social o carta de la SSA indicando que la SSA no tomó una decisión aún, o carta de rechazo de la SSA ◆ Verificación escrita del empleador que demuestre el empleo o la asistencia ◆ 2 comprobantes de residencia
M-2 Personas a cargo de estudiantes no académicos	Sí	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Pasaporte ◆ I-94 ◆ Visa u otra evidencia oficial, según lo determine PennDOT ◆ Verificación escrita del empleador que demuestre el empleo o la asistencia del titular de M-1 ◆ Carta de rechazo de la Administración de Seguro Social ◆ 2 comprobantes de residencia
NATO 1-7 Representantes de la Organización del Tratado del Atlántico Norte y personas a su cargo	Sí	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Pasaporte ◆ I-94 ◆ Visa u otra evidencia oficial, según lo determine PennDOT ◆ Tarjeta del Seguro Social o carta de la SSA indicando que la SSA no tomó una decisión aún, o carta de rechazo de la SSA ◆ Órdenes del titular principal ◆ 2 comprobantes de residencia
N-8 Inmigrante especial (ex empleado de una organización internacional que ha residido por mucho tiempo en los EE.UU. bajo la clasificación G-4 y ciertas personas a cargo)	Sí	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Pasaporte ◆ I-94 ◆ Visa u otra evidencia oficial, según lo determine PennDOT ◆ Tarjeta del Seguro Social o carta de la SSA indicando que la SSA no tomó una decisión aún, o carta de rechazo de la SSA ◆ Verificación escrita del empleador que demuestre el empleo por más de un año ◆ 2 comprobantes de residencia

Estatus de Inmigración	Producto para el cual es elegible	Documentos requeridos
N-9 Otras personas a cargo de N-8	Sí	<ul style="list-style-type: none"> ✦ Pasaporte ✦ I-94 ✦ Visa u otra evidencia oficial, según lo determine PennDOT ✦ Tarjeta del Seguro Social o carta de la SSA indicando que la SSA no tomó una decisión aún, o carta de rechazo de la SSA ✦ Verificación escrita del empleador que demuestre el empleo del titular de N-8 ✦ 2 comprobantes de residencia
O-1 Extranjero con aptitud extraordinaria en las ciencias, artes, educación, comercio, deportes, arte, cine o televisión	Sí	<ul style="list-style-type: none"> ✦ Pasaporte ✦ I-94 ✦ Visa u otra evidencia oficial, según lo determine PennDOT ✦ Tarjeta del Seguro Social o carta de la SSA indicando que la SSA no tomó una decisión aún, o carta de rechazo de la SSA ✦ Verificación escrita del empleador que demuestre el empleo por más de un año ✦ I-797 que indique que se ha solicitado una extensión del estatus si los documentos de estadía se han vencido o están por vencerse (menos de 6 meses) ✦ 2 comprobantes de residencia
O-2 Extranjero que acompaña y asiste en actuaciones artísticas o deportivas al titular principal de O-1	Sí	<ul style="list-style-type: none"> ✦ Pasaporte ✦ I-94 ✦ Visa u otra evidencia oficial, según lo determine PennDOT ✦ Tarjeta del Seguro Social o carta de la SSA indicando que la SSA no tomó una decisión aún, o carta de rechazo de la SSA ✦ Verificación escrita del empleador que demuestre el empleo por más de un año ✦ I-797 que indique que se ha solicitado una extensión del estatus si los documentos de estadía se han vencido o están por vencerse (menos de 6 meses) ✦ 2 comprobantes de residencia
O-3 Personas a cargo de titulares principales de O-1 y O-2	Sí	<ul style="list-style-type: none"> ✦ Pasaporte ✦ I-94 ✦ Visa u otra evidencia oficial, según lo determine PennDOT ✦ Verificación escrita del empleador que demuestre el empleo del titular principal de O-1 u O-2 por más de un año ✦ I-797 que indique que se ha solicitado una extensión del estatus si los documentos de estadía se han vencido o están por vencerse (menos de 6 meses) para el titular principal de O-1 u O-2 ✦ Carta de rechazo de la Administración de Seguro Social ✦ 2 comprobantes de residencia
P-1 Un atleta que compite individualmente o como parte de un equipo reconocido a nivel internacional o un artista del mundo del espectáculo que forma parte de un grupo que ha recibido reconocimiento internacional por destacarse continuamente por un período considerable de tiempo (incluye al personal de apoyo de grupos de entretenimiento)	Sí	<ul style="list-style-type: none"> ✦ Pasaporte ✦ I-94 ✦ Visa u otra evidencia oficial, según lo determine PennDOT ✦ Tarjeta del Seguro Social o carta de la SSA indicando que la SSA no tomó una decisión aún, o carta de rechazo de la SSA ✦ Verificación escrita del empleador que demuestre el empleo por más de un año ✦ I-797 que indique que se ha solicitado una extensión del estatus si los documentos de estadía se han vencido o están por vencerse (menos de 6 meses) ✦ 2 comprobantes de residencia
P-2 Artista individual o grupo de artistas en programa de intercambio recíproco entre los EE. UU. y organizaciones basadas en el extranjero dedicadas al intercambio temporal de artistas o personas del mundo del espectáculo (incluye al personal de apoyo esencial)	Sí	<ul style="list-style-type: none"> ✦ Pasaporte ✦ I-94 ✦ Visa u otra evidencia oficial, según lo determine PennDOT ✦ Tarjeta del Seguro Social o carta de la SSA indicando que la SSA no tomó una decisión aún, o carta de rechazo de la SSA ✦ Verificación escrita del empleador que demuestre el empleo por más de un año ✦ I-797 que indique que se ha solicitado una extensión del estatus si los documentos de estadía se han vencido o están por vencerse (menos de 6 meses) ✦ 2 comprobantes de residencia

Estatus de Inmigración	Producto para el cual es elegible	Documentos requeridos
P-3 Artista individual o de grupo o animador y extranjeros acompañantes que forman parte integral del espectáculo o que actuará, enseñará o entrenará en virtud de un programa comercial o no comercial culturalmente singular (incluye al personal de apoyo esencial)	Sí	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Pasaporte ◆ I-94 ◆ Visa u otra evidencia oficial, según lo determine PennDOT ◆ Tarjeta del Seguro Social o carta de la SSA indicando que la SSA no tomó una decisión aún, o carta de rechazo de la SSA ◆ Verificación escrita del empleador que demuestre el empleo por más de un año ◆ I-797 que indique que se ha solicitado una extensión del estatus si los documentos de estadía se han vencido o están por vencerse (menos de 6 meses) ◆ 2 comprobantes de residencia
P-4 Personas a cargo de P-1, P-2 o P-3	Sí	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Pasaporte ◆ I-94 ◆ Visa u otra evidencia oficial, según lo determine PennDOT ◆ Verificación escrita del empleador que demuestre el empleo del titular principal de P-1, P-2 o P-3 por más de un año ◆ I-797 que indique que se ha solicitado una extensión del estatus si los documentos de estadía se han vencido o están por vencerse (menos de 6 meses) para el titular principal de P-1, P-2 o P-3 ◆ Carta de rechazo de la Administración de Seguro Social ◆ 2 comprobantes de residencia
Q-1 Visitante en intercambio cultural internacional (no hay clasificación derivada para personas a cargo)	Sí	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Pasaporte ◆ I-94 ◆ Visa u otra evidencia oficial, según lo determine PennDOT ◆ Tarjeta del Seguro Social o carta de la SSA indicando que la SSA no tomó una decisión aún, o carta de rechazo de la SSA ◆ Verificación escrita del empleador que demuestre el empleo ◆ 2 comprobantes de residencia
Q-2 Participante de Irlanda en programa de visa de capacitación Walsh	Sí	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Pasaporte ◆ I-94 ◆ Visa u otra evidencia oficial, según lo determine PennDOT ◆ Tarjeta del Seguro Social o carta de la SSA indicando que la SSA no tomó una decisión aún, o carta de rechazo de la SSA ◆ Verificación escrita del empleador que demuestre el empleo ◆ 2 comprobantes de residencia
Q-3 Personas a cargo de Q-2	Sí	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Pasaporte ◆ I-94 ◆ Visa u otra evidencia oficial, según lo determine PennDOT ◆ Verificación escrita del empleador que demuestre el empleo del titular de Q-2 ◆ Carta de rechazo de la Administración de Seguro Social ◆ 2 comprobantes de residencia
R-1 Pastor o trabajador religioso	Sí	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Pasaporte ◆ I-94 ◆ Visa u otra evidencia oficial, según lo determine PennDOT ◆ Tarjeta del Seguro Social o carta de la SSA indicando que la SSA no tomó una decisión aún, o carta de rechazo de la SSA ◆ Verificación escrita del empleador que demuestre el empleo ◆ I-797 que indique que se ha solicitado una extensión del estatus si los documentos de estadía se han vencido o están por vencerse (menos de 6 meses) ◆ 2 comprobantes de residencia
R-2 Personas a cargo de R-1	Sí	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Pasaporte ◆ I-94 ◆ Visa u otra evidencia oficial, según lo determine PennDOT ◆ Verificación escrita del empleador que demuestre el empleo del titular principal de R-1 ◆ I-797 que indique que se ha solicitado una extensión del estatus si los documentos de estadía se han vencido o están por vencerse (menos de 6 meses) para el titular principal de R-1 ◆ Carta de rechazo de la Administración de Seguro Social ◆ 2 comprobantes de residencia

Estatus de Inmigración	Producto para el cual es elegible	Documentos requeridos
S-5 S-6 Testigo o informante	Sí	<ul style="list-style-type: none"> ✦ Pasaporte ✦ I-94 ✦ Visa u otra evidencia oficial, según lo determine PennDOT ✦ Tarjeta del Seguro Social o carta de la SSA indicando que la SSA no tomó una decisión aún, o carta de rechazo de la SSA ✦ 2 comprobantes de residencia
S-7 Personas a cargo de S-5 o S-6	Sí	<ul style="list-style-type: none"> ✦ Pasaporte ✦ I-94 ✦ Visa u otra evidencia oficial, según lo determine PennDOT ✦ Carta de rechazo de la SSA ✦ 2 comprobantes de residencia
T-1 Víctima del tráfico humano	Sí	<ul style="list-style-type: none"> ✦ Pasaporte ✦ I-94 ✦ Visa u otra evidencia oficial, según lo determine PennDOT ✦ Tarjeta del Seguro Social o carta de la SSA indicando que la SSA no tomó una decisión aún, o carta de rechazo de la SSA ✦ 2 comprobantes de residencia
T-2 Cónyuge de T-1	Sí	<ul style="list-style-type: none"> ✦ Pasaporte ✦ I-94 ✦ Visa u otra evidencia oficial, según lo determine PennDOT ✦ Tarjeta del Seguro Social o carta de la SSA indicando que la SSA no tomó una decisión aún, o carta de rechazo de la SSA ✦ 2 comprobantes de residencia
T-3 Menor a cargo de T-1	Sí	<ul style="list-style-type: none"> ✦ Pasaporte ✦ I-94 ✦ Visa u otra evidencia oficial, según lo determine PennDOT ✦ Tarjeta del Seguro Social o carta de la SSA indicando que la SSA no tomó una decisión aún, o carta de rechazo de la SSA ✦ 2 comprobantes de residencia
T-4 Padre/madre de T-1	Sí	<ul style="list-style-type: none"> ✦ Pasaporte ✦ I-94 ✦ Visa u otra evidencia oficial, según lo determine PennDOT ✦ Tarjeta del Seguro Social o carta de la SSA indicando que la SSA no tomó una decisión aún, o carta de rechazo de la SSA ✦ 2 comprobantes de residencia
TN-1 Profesional del TLCAN/NAFTA (Canadá)	Sí	<ul style="list-style-type: none"> ✦ Pasaporte ✦ I-94 ✦ Visa u otra evidencia oficial, según lo determine PennDOT ✦ Tarjeta del Seguro Social o carta de la SSA indicando que la SSA no tomó una decisión aún, o carta de rechazo de la SSA ✦ Verificación escrita del empleador que demuestre el empleo ✦ I-797 que indique que se ha solicitado una extensión del estatus si los documentos de estadía se han vencido o están por vencerse (menos de 6 meses) ✦ 2 comprobantes de residencia
TN-2 Profesional del TLCAN/NAFTA (México)	Sí	<ul style="list-style-type: none"> ✦ Pasaporte ✦ I-94 ✦ Visa u otra evidencia oficial, según lo determine PennDOT ✦ Tarjeta del Seguro Social o carta de la SSA indicando que la SSA no tomó una decisión aún, o carta de rechazo de la SSA ✦ Verificación escrita del empleador que demuestre el empleo ✦ 2 comprobantes de residencia

Estatus de Inmigración	Producto para el cual es elegible	Documentos requeridos
TD Personas a cargo de profesional del TLCAN/NAFTA	Sí	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Pasaporte ◆ I-94 ◆ Visa u otra evidencia oficial, según lo determine PennDOT ◆ Verificación escrita del empleador que demuestre el empleo del titular de TN ◆ Carta de rechazo de la Administración de Seguro Social ◆ 2 comprobantes de residencia
U-1 (U-2, U-3, U-4, U-5) Víctimas de actividad criminal y miembros de la familia de víctimas con visa U, U-2, U-3, U-4, U-5	Sí	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Tarjeta del Seguro Social o carta de la SSA indicando que la SSA no tomó una decisión aún, o carta de rechazo de la SSA ◆ 2 comprobantes de residencia ◆ Documentación de inmigración que indique el estatus, tales como recibo I-797, I-94 o tarjeta de empleo en la categoría (A)(19) ◆ Uno de los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Documento de autorización de empleo I-688B o I-766 • Documento de identidad con fotografía expedido por el gobierno del país de origen de la persona • Pasaporte vigente o vencido
V-1 Cónyuge de residente permanente legal	Sí	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Pasaporte ◆ I-94 ◆ Visa u otra evidencia oficial, según lo determine PennDOT ◆ Tarjeta del Seguro Social o carta de la SSA indicando que la SSA no tomó una decisión aún, o carta de rechazo de la SSA ◆ Certificado de matrimonio que demuestre que se casó con un residente permanente legal ◆ Comprobante de residencia permanente del cónyuge ◆ 2 comprobantes de residencia
V-2 Soltero menor de 21 años hijo del cónyuge de un residente permanente legal	Sí	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Pasaporte ◆ I-94 ◆ Visa u otra evidencia oficial, según lo determine PennDOT ◆ Tarjeta del Seguro Social o carta de la SSA indicando que la SSA no tomó una decisión aún, o carta de rechazo de la SSA ◆ Certificado de matrimonio del titular de V-1 que demuestre que se casó con un residente permanente legal ◆ Comprobante de residencia permanente del cónyuge del titular de V-1 ◆ 2 comprobantes de residencia
V-3 Soltero menor de 21 años hijo de V-1	Sí	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Pasaporte ◆ I-94 ◆ Visa u otra evidencia oficial, según lo determine PennDOT ◆ Tarjeta del Seguro Social o carta de la SSA indicando que la SSA no tomó una decisión aún, o carta de rechazo de la SSA ◆ Certificado de matrimonio del titular de V-1 que demuestre que se casó con un residente permanente legal ◆ Comprobante de residencia permanente del cónyuge del titular de V-1 ◆ 2 comprobantes de residencia
WB Visitante con fines de negocios (programa de exención de visa)	NO	
WT Visitante con fines de placer (turista en programa de exención de visa)	NO	